

# Resolución 796 del 20 de mayo del 2020

Preguntas frecuentes



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## **Resolución 796 del 20 de mayo del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.**

### **1.¿Cuál es el objeto de esta resolución?**

**R//** Orientar, en el marco de la pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que deben adoptar los predios del sector agrícola, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades que incluyen los procesos de preparación de terrenos, nivelación y adecuación de parcelas, aplicación de fertilizantes previamente a la siembra, selección de semillas, riego, control de plagas y mantenimiento de los cultivos, tales como: aporques, entresacas, así como en los procesos de cosecha, recolección, empaque y almacenamiento.

Esto es complementario a lo adoptado mediante [Resolución 666 de 2020](#), a las recomendaciones adoptadas mediante Circular 01 de 2020 proferida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Territorial y este Ministerio y a las demás medidas que establezcan los responsables de los predios agrícolas

### **2.¿Qué entidad se encargará de la vigilancia del cumplimiento del protocolo establecido por la resolución 796 del 20 de mayo de 2020 para el sector agrícola?**

**R//** La vigilancia del cumplimiento de este protocolo estará a cargo de la secretaría o entidad municipal o distrital del lugar donde se encuentren los predios agrícolas y los demás eslabones de la cadena logística y productiva del sector, y las funciones de inspección, vigilancia y control del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA; sin perjuicio de la vigilancia que sobre el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores realice el Ministerio del Trabajo, ni de las competencias de otras autoridades.

### **3.¿Con qué medidas de bioseguridad se cuenta en el sector agrícola para la prevención del Coronavirus COVID-19?**

**R//** Adóptese el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19 en el sector agrícola contenido en el anexo técnico que hace "parte integral de esta resolución y es complementario al adoptado mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020, en el desarrollo de todas sus actividades que incluyen los procesos de preparación de terrenos, nivelación y adecuación de parcelas, aplicación de fertilizantes previamente

a la siembra, selección de semillas, riego, control de plagas y mantenimiento de los cultivos, tales como: aporques, entresacas, así como en los procesos de cosecha, recolección, empaque y almacenamiento.

#### **4.¿Quiénes son los responsables por el cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas del COVID-19?**

**R//** De acuerdo con las medidas adicionales para el sector agrícola y para garantizar el cumplimiento, se debe designar un encargado de velar por el cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas en el marco del COVID-19 en cada instalación locativa de los predios agrícolas.

Así mismo, se debe establecer mecanismos y estrategias de información para trabajadores y visitantes en los que se recuerde la importancia del lavado de manos, el correcto uso de los elementos de protección personal y del distanciamiento físico.

#### **5.¿Cuál es la población considerada vulnerable para la transmisión del COVID-19 y que medidas se establecen para evitar contagio en el sector agrícola?**

**R//** Se deben identificar los trabajadores, productores y contratistas de la población vulnerable: adultos mayores de 70 años y personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 tales como diabetes tipo II, enfermedad cardiovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica -EPOC y mujeres gestantes, quienes deben estar aislados en casa y se les asignarán, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.

#### **6.¿Qué medidas se debe tener en el predio para el control de ingreso de trabajadores y visitantes?**

**R//** Establecer en el predio un protocolo de control de ingreso que incluya:

- El registro de trabajadores y visitantes
- Las instrucciones de bioseguridad al momento del ingreso
- Un método de desinfección para vehículos incluyendo transportadores de alimentos, transportadores de animales, particulares, motos, bicicletas que ingresen y para el calzado de quienes lleguen a pie.
- Concertar diferentes horarios de entrada y salida del predio

- Mantener la distancia mínima de dos (2) metros entre una persona y otra y evitando la aglomeración de trabajadores.
- Recordar a los trabajadores o contratistas, no saludar de mano, beso o abrazo.
- Recibir los insumos agrícolas y demás elementos en la entrada de la finca o predio. En los casos en que sea necesario el ingreso de vehículos, éstos deberán ser desinfectados.

### **7.¿Cuáles son los lineamientos para las actividades de limpieza y desinfección en el sector agrícola adoptadas para la contención del Coronavirus?**

**R//**

- Disponer de los insumos para que realicen los procesos de higiene de manos con agua limpia y jabón, toallas de un solo uso, las cuales serán individuales. Si no hubiere disponibilidad de agua limpia y jabón, se deberá disponer de alcohol glicerinado en áreas comunes.
- Definir lineamientos para realizar la limpieza y desinfección en todas las superficies de trabajo de contacto frecuente como mesas, escritorios, gabinetes, apoya brazos, teléfonos, manijas y perillas de las puertas.
- Limpiar y desinfectar las superficies de los timones, asientos, puertas, manijas ventanas, palancas de mando, antes y después de cada uso, de los camiones, furgones, busetas o camionetas para transporte de personal, así como los tractores, cosechadoras y remolques.
- Todas las herramientas y equipos de trabajo, como picas, palas, rastrillos, azadones, barras, tijeras, podadoras, y demás herramientas usadas en los diferentes procesos, deben ser lavadas y desinfectadas antes y después de cada jornada de trabajo.
- Definir un sitio estratégico dentro del área trabajo, en la que se deberá contar con dispensadores de soluciones o geles desinfectantes.
- Disponer permanentemente de agua, jabón y solución desinfectante (alcohol glicerinado mínimo del 60% y máximo del 95%) para la limpieza y desinfección frecuente.
- Establecer las medidas de limpieza y desinfección al ingreso al predio, finca, bodega, así como el cambio o lavado de calzado y de ropa de trabajo, antes de salir para sus casas o para los dormitorios, si la empresa, finca o predio, cuenta con hospedaje.
- Limpiar las suelas de las botas o zapatos con agua y jabón antes de ingresar al alojamiento.

- Disponer de alcohol glicerinado o alcohol antiséptico en el área de pagos cuando se requiera firmar las planillas o hacer el pago por la alimentación, con el fin de permitir la higienización de las manos tras la manipulación del dinero o firma de planilla.

## **8. ¿Qué medidas de bioseguridad se cuenta para el cumplimiento en locativas en el sector agrícola adoptadas para la contención del Coronavirus?**

R//

- Mantener ventanas y puertas abiertas, en la medida que las instalaciones y operaciones lo permitan, para asegurar el flujo de aire y una correcta ventilación en todas las instalaciones, incluyendo habitaciones y zonas de descanso y alimentación.
- Definir las áreas para la alimentación y el descanso de los trabajadores o productores, estableciendo diferentes horarios o proporcionando espacios adicionales para propiciar el distanciamiento físico.
- Para el ingreso y salida de zonas de alimentación y de descanso, se debe efectuar lavado de manos y conservar la distancia mínima de dos (2) metros entre personas, así como la desinfección regular de estas áreas.
- Disponer un dispositivo en el predio tales como bombas de aspersión o pediluvio, o el empleo de sistemas que garanticen la desinfección del calzado, y que su aplicación sea por un tiempo de exposición mínimo de 30 segundos.

## **9. ¿Qué medidas de bioseguridad deben cumplir las personas del sector agrícola para la contención del Coronavirus?**

R//

- Los trabajadores, productores y contratistas de la población vulnerable: adultos mayores de 70 años y personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 tal como diabetes tipo II, enfermedad cardiovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica -EPOC y mujeres gestantes, deben estar aislados en casa y se les asignarán, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.
- Los trabajadores o contratistas no deben saludar de mano, beso o abrazo.
- Todas las herramientas y equipos de trabajo, como picas, palas, rastrillos, azadones, barras, tijeras, podadoras, y demás herramientas usadas en los diferentes procesos, deben ser lavadas y desinfectadas antes y después de cada jornada de trabajo.

- Asegurar el distanciamiento físico de trabajadores y visitantes, de por lo menos dos (2) metros entre ellos dentro de la jornada laboral dentro y fuera del predio.
- Si por la naturaleza de la actividad agrícola se requiere una pluralidad de personas para realizar una actividad, deberán utilizar obligatoriamente y de manera permanente, el tapabocas.
- Para el ingreso y salida de zonas de alimentación y de descanso se debe efectuar lavado de manos y conservar la distancia mínima de dos (2) metros entre personas, así como la desinfección regular de estas áreas.
- Una vez finalizada la alimentación, retirar la bandeja con la loza y colocarla en el lugar designado y posteriormente, lavarse las manos siguiendo el lineamiento establecido.
- Usar tapabocas en las áreas de circulación del alojamiento.
- Las personas que presenten síntomas de gripa o tos no deben ingresar al predio.

**10. ¿Qué medidas de bioseguridad se deben cumplir en el momento de la alimentación de las personas del sector agrícola para la contención del Coronavirus?**

**R//**

- Definir las áreas para la alimentación y el descanso de los trabajadores o productores, estableciendo diferentes horarios o proporcionando espacios adicionales para propiciar el distanciamiento físico.
- Para el ingreso y salida de zonas de alimentación y de descanso, se debe efectuar lavado de manos y conservar la distancia mínima de dos (2) metros entre personas, así como la desinfección regular de estas áreas.
- Usar tapabocas en las áreas de circulación del alojamiento.
- Limpiar las suelas de las botas o zapatos con agua y jabón antes de ingresar al alojamiento.
- Una vez finalizada la alimentación, retirar la bandeja con la loza y colocarla en el lugar designado, y posteriormente lavarse las manos siguiendo el lineamiento establecido.

**11. ¿Qué medidas de higiene deben cumplir los trabajadores, contratistas y conductores en el sector agrícola para la contención del Coronavirus?**

**R//**

- Lavar las manos con agua y jabón al salir y al regresar a casa.

- Limpiar el vehículo, ya sea carro, moto o bicicleta, antes de salir de casa y al regresar, con especial énfasis en el volante, barra de cambios, cinturón de seguridad entre otras superficies de mayor contacto.
- No compartir alimentos y tampoco los recipientes utilizados para consumirlos tal como vasos, platos, cubiertos u otros artículos de uso personal.
- Lavar las manos con agua limpia y jabón, antes de ingresar y al salir del predio o cultivo.
- Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- Evitar tocarse la boca, ojos y nariz con las manos sin lavar.
- Cubrir la boca con el antebrazo al momento de toser o estornudar o con un pañuelo desechable, luego deposítelo en la caneca con tapa o bolsa negra dispuesta para la recolección de la basura y proceda a lavarse las manos con agua limpia y jabón o, en su defecto, con soluciones o gel desinfectante.
- Cambiar la ropa de trabajo al iniciar y al finalizar la jornada, la ropa sucia debe disponerla en una bolsa o lavarla de manera inmediata. No mezclar con otro tipo de prendas.
- Realizar el aseo personal al terminar las labores diarias y cámbiese la ropa de trabajo por ropa limpia.
- No compartir los elementos de protección personal suministrados, en especial, tapabocas, caretas y guantes.
- Informar al empleador si presenta síntomas de gripa, tos, fiebre, dificultad para respirar, resguardarse en casa y abstenerse de ir a trabajar, evitando el contacto con personas a su alrededor.

## **12. ¿Qué medidas de bioseguridad se deben cumplir para el ingreso a predios agrícolas para la contención del Coronavirus?**

**R//**

- Desinfectar las llantas de su vehículo, ya sea moto, bicicleta u otro o el calzado si llega a pie, antes de ingresar a la finca, explotación o predio, utilizando el dispositivo para la desinfección de calzado.
- Aplicar alcohol con frascos rociadores para la desinfección de prendas de vestir de visitantes. Si su producción cuenta con unidad sanitaria u otro tipo de filtro sanitario para trabajadores y visitantes establecer su uso obligatorio.
- Cuando se requiera entablar conversación con personas ajenas que lleguen al predio, quien lo atiende debe garantizar el distanciamiento físico evitando el contacto directo y manteniendo la distancia mínima de dos (2) metros.



- En lo posible, cada trabajador debe dejar las botas o zapatos de trabajo en la finca, y usar calzado diferente para ir a su lugar de vivienda o alojamiento.
- Lavar y desinfectar las botas de trabajo al iniciar y al finalizar la jornada laboral. Estos elementos son de uso exclusivo, es decir no se deben compartir o prestar.
- Llevar una muda de ropa limpia, la cual se deberán colocar dentro de la finca antes de iniciar sus labores. En el caso de los predios tengan disponibilidad de dotación para el personal, deberá ser entregada para hacer uso de esta.
- Además de lavar las manos al ingresar y al salir del predio, deberá hacerse también cada 2 a 3 horas, o cuando sea necesario e indicado.
- No saludar o despedirse de mano, beso o abrazo.
- Realizar la limpieza de superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas y demás elementos, con productos desinfectantes en su área de trabajo.
- Mantener el distanciamiento físico y social durante la jornada laboral.
- En las diferentes áreas, como de ordeño, galpones, pjaras, pesebreras, bodega de concentrado o alimento para animales, de medicamentos y en la de herramientas y equipo de trabajo, los operarios deben portar tapabocas y realizar su adecuada disposición después del uso.
- El lavado de manos debe hacerse en estos casos antes de colocarse el tapabocas y una vez este sea retirado.
- Al terminar la jornada laboral, cada trabajador debe lavar, desinfectar y dejar en el puesto los utensilios, equipo, maquinaria y herramientas de trabajo que hubiera utilizado.
- Al regresar a su casa el trabajador debe limpiar su calzado, con una solución desinfectante; se recomienda 1 tapita de cloro en 10 partes de agua, y dejarlo a la entrada o de ser posible afuera.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, la persona debe cambiarse de ropa y dejarla en remojo con agua y jabón detergente.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Abstenerse de reutilizar ropa sin antes lavarla. Evitar sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Los trabajadores, productores y proveedores deben abstenerse de compartir los elementos de protección como casco, botas, guantes entre otros.

### **13. ¿Qué medidas preventivas de bioseguridad se deben establecer frente al uso de herramientas, maquinaria y equipos en el sector agrícola para la contención del Coronavirus?**

**R//**

- Encargar a un solo trabajador como responsable de la entrega de insumos y herramientas, con el fin de evitar la contaminación cruzada entre áreas. El responsable de esta tarea deberá utilizar de manera permanente tapaboca y guantes, así como propiciar el distanciamiento social conservando una distancia mínima de dos (2) metros.
- Desinfectar de manera permanente el área y las superficies de entrega de herramientas e insumos agrícolas.
- Aplicar procedimientos de limpieza y desinfección de herramientas, equipos y maquinaria que utilizan los trabajadores o productores en el desarrollo de sus tareas diarias, al terminar la jornada laboral o en su defecto antes de empezarla. En la medida de lo posible, las herramientas, equipos y maquinaria deberán ser utilizadas por un solo trabajador o productor durante la jornada laboral, evitando ser compartidas. En caso de que deban compartirse se deberá realizar la desinfección, previa a la entrega.
- Establecer un área para el almacenamiento de los insumos para desinfección de los equipos, herramientas, e informar a los trabajadores o productores sobre su ubicación.

### **14. ¿Qué medidas preventivas se deben establecer frente la interacción social con clientes, productores y proveedores en el sector agrícola para la contención del Coronavirus?**

**R//**

- Llevar un registro de proveedores y clientes, en el que se registre las fechas de ingreso y quienes lo atendieron o tuvieron contacto.
- Definir turnos para atención de proveedores y clientes para que puedan estar en el predio o planta. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento físico, evitando aglomeraciones y usando correctamente los elementos de protección personal.
- Almacenar de forma inmediata en estantería o estibas, según corresponda, los insumos recibidos. El área de almacenamiento o bodega deberá ser limpiada y desinfectada a diario, antes y después de recibir insumos.

- El conductor y quien acompañe la entrega debe permanecer en la cabina con las puertas abiertas, en caso de tener que bajarse deben colocarse tapabocas y lavarse las manos al bajarse y al subirse nuevamente al vehículo.
- Los trabajadores encargados de entregar la producción agrícola (frutas, verduras, tubérculos, semillas granos entre otros) deben lavarse las manos antes de iniciar la entrega y al terminar esta labor, asegurando en todo caso el uso de los elementos de protección personal y el distanciamiento social.
- Limpiar las canastillas, castillos, empaques, envases y otros contenedores o recipientes una vez ingresan al predio y antes de almacenarlos o guardarlos en la bodega.
- Utilizar guantes cuando se requiera tener contacto con dinero, documentos, sobres, entre otros. Si son guantes desechables, deberán desecharse después de su uso. Igualmente, antes y después de quitarse los guantes, se deben aplicar medidas de higiene de manos.
- Asegurar un distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre personas, incluyendo los penados entre pedidos, en la espera, recogida y entrega de los productos a transportar.
- Realizar el proceso de desinfección de manos antes de la recepción del servicio, después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies o paquetes.

**15. ¿Qué medidas preventivas se deben establecer frente la interacción social con clientes, productores y proveedores en el sector agrícola para la contención del Coronavirus?**

R//

- Establecer lineamientos y mecanismos de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores, al igual que para la entrega de la producción a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- No re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Contar con la ficha de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotular las diluciones preparadas.
- Manejar y disponer de envases de detergentes, jabones, desinfectantes de forma correcta.
- Usar correctamente los elementos de protección personal de aplicadores

## 16. ¿Qué se debe hacer al interior del predio con el trabajador posiblemente contagiado con COVID-19?

R//

- El trabajador debe aislarse en casa inmediatamente.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de dos (2) metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.
- Se deben limpiar y desinfectar de manera exhaustiva, todas las herramientas, maquinaria, equipos, superficies y puestos de trabajo con las que ha estado en contacto el paciente.
- El personal de limpieza debe utilizar un equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos de manera frecuente, y que se cuente con los insumos de agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Realizar seguimiento al trabajador, verificando que se mantenga aislado hasta tanto reciba el resultado de la prueba. En caso de que se confirme como positivo para COVID-19 se deben seguir las recomendaciones respectivas; en caso contrario, debe regresar cumpliendo con todos los protocolos establecidos previamente.